



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMT-Student Mobility for Traineeships”. Con fecha 26 de enero de 2022 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMT estudiantes de Doctorado, para movilidad de prácticas 2021/22.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 10, se procede a la publicación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas con fecha 17 de febrero de 2022, y subsanación a dicho listado con fecha 18 de febrero de 2022.

Antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE DOCTORADO

SMT-STUDENT MOBILITY FOR TRAINEESHIPS CURSO 2021-22

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos, nombre	Acreditación idioma		Nota media (sobre 10)		Nota ponderada	Nota expte. 80%	Movilidad previa	Puntuación total
	Nivel idioma	Puntuación	G	P				
Calvo Polo, Elena	Inglés B1	0	7,33	9,29	7,51	6,72	No	6,72
Lara Ortiz, Manuel	Inglés B2/C1	1,5	9,19	9,09/9,10	10,13	8	Si	9,5
León Acosta, Miguel	B2	0,5	8,13/8,26	9,13	8,47	7,03	No	7,53

Código Seguro De Verificación:	x00jhgHrH1dARFa89yxk9g==
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete
Uñ De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/x00jhgHrH1dARFa89yxk9g==
Fecha	02/03/2022
Página	1/2



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

No existen solicitudes excluidas

Se abre plazo hasta el **9 de marzo de 2022 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2022

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad
Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro De Verificación:	x00JhGhrH1dARFa89yxk9g==	Fecha	02/03/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	Página	2/2
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/x00JhGhrH1dARFa89yxk9g==		

